

que se acompañará de un resumen de 25 folios (máximo) a espacio y medio.

- Estas cantidades están sujetas a la legislación vigente, así como a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal señale en el momento del abono.

El periodo de realización del trabajo será, como máximo de un año. Si un mes antes de finalizar el plazo de entrega, se previera la imposibilidad de entregar el trabajo final, el interesado podrá solicitar una ampliación del plazo, que nunca excederá de seis meses y que deberá ser aprobado por la Junta Directiva del IEZ.

De igual modo, la Junta Directiva podrá conceder el plazo que estime oportuno, si el trabajo entregado fuese considerado insuficiente por no alcanzar los objetivos mínimos contemplados en la propuesta inicial, a fin de que se proceda a su reelaboración.

Si concluida la ampliación del plazo, el trabajo final tampoco fuese presentado y/o aprobado, el beneficiario de la beca, o en su caso, el representante del grupo, quedará obligado a devolver al IEZ las cantidades recibidas a cuenta, dentro del plazo y en la cuenta corriente que se le indique en la Resolución de la Junta Directiva que anule dicha beca.

G ■ PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de los proyectos será efectuada por el Tribunal compuesto por especialistas y su fallo motivado será inapelable. Se rechazarán todos los trabajos ya terminados en el momento de finalizar la convocatoria, así como aquellos que hubieran sido inscritos oficialmente en años anteriores.

El fallo del tribunal se hará público antes del 30 de octubre de 2009.

Zamora, 1 de junio de 2009.

Para cualquier aclaración, dirigirse a:

Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo"

XXIV Convocatoria Becas a la Investigación

Excmo. Diputación Provincial
Ramos Carrión 11 - 49071 Zamora
Teléfs.: 980 53 04 86 y 669 39 34 30
Fax: 980 53 04 86
E-mail: iez@helcom.es
Web: www.helcom.es/iez

 FLORIAN DE OCAMPO



Caja España 
TU OBRA SOCIAL


AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA

B E C A S

XXIV

INVESTIGACIÓN

ZAMORA 2009

El Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo”, dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Zamora y adscrito al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Caja España y el Excmo. Ayuntamiento de Zamora, hacen pública la XXIV Convocatoria de Becas a la Investigación correspondiente al año 2009.

Se convocan becas para proyectos de investigación con una dotación global de 32.000 euros sobre cualquiera de las ramas de ciencias, humanidades y artes, referidas a la provincia de Zamora o a temas castellano-leoneses que afecten a la provincia de Zamora.

■ REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

A Podrán concurrir titulados universitarios que pretendan realizar o estén realizando Memorias de Licenciatura, Proyectos fin de carrera o trabajos equivalentes. En el caso de que el proyecto presentado se refiriese a una Tesis Doctoral, deberá acreditarse haber superado la prueba de Suficiencia Investigadora y tener ya inscrito el proyecto de Tesis Doctoral en la Comisión de Doctorado.

■ FORMULACIÓN DE SOLICITUDES

B Las solicitudes deberán remitirse a la Secretaría General del Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo” (Palacio de la Excm. Diputación de Zamora, C/ Ramos Carrión, n.º 11, 49071 Zamora) y su admisión se realizará desde el día 15 de junio al 15 de septiembre de 2009, conteniendo la siguiente documentación:

- Instancia en modelo normalizado (www.helcom.es/iez)
- Fotocopia del D.N.I.
- Certificación académica personal, completa y acreditativa de la titulación exigida, en original o fotocopia compulsada con expresión de las calificaciones obtenidas en cada asignatura.
- Currículum vitae, debiendo documentar los datos aportados.
- Proyecto de trabajo a realizar, señalando el título, el director del proyecto, los objetivos, el interés del trabajo, el calendario previsto y los medios necesarios y disponibles para su realización. Los proyectos presentados para la obtención de becas, deberán ser originales e inéditos.

- Presupuesto detallado de la investigación. El presupuesto no contemplará la adquisición de equipos informáticos. Deberá existir proporción razonable entre el volumen del trabajo que implique el proyecto y el plazo de un año para su realización.
- Aval de un Director de Departamento Universitario, de una Institución científica o de una persona de relevancia científica dentro del ámbito de la investigación propuesta.
- El solicitante indicará entre las vocalías del IEZ, aquella a la que pertenece el proyecto de investigación propuesto, siendo éstas: Arqueología; Arte; Historia y Geografía; Etnografía; Técnicas y Ciencias Aplicadas; Derecho y Economía; Lingüística y Literatura y Sociología y Ciencias de la Información.
- En el caso de equipos de investigación, deberá hacerse constar, expresamente, en la solicitud el representante del equipo, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden al equipo de investigadores, y al que se realizará, en su caso, el abono de la beca.
- Dirección y teléfono de contacto del solicitante.

■ TEMAS DE INVESTIGACIÓN

C El Instituto, a propuesta de su Junta Directiva, acuerda proponer como temas prioritarios y específicos los siguientes:

- Historia, cultura y pensamiento en Zamora.
- Estructuras demográfico-sociales en la provincia de Zamora y su evolución.
- Estudios medioambientales.
- Etnografía, etnología y antropología cultural.
- Recursos económicos y turísticos de la provincia de Zamora.
- Estudios sobre el sector agroalimentario de la provincia de Zamora.
- Investigaciones referidas a las ciencias puras y aplicadas.
- Conservación, investigación y catalogación del patrimonio histórico.
- Fomento de recursos privados y públicos.

■ OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

D Es obligación del beneficiario la aceptación de la subvención otorgada y de las condiciones derivadas de su otorgamiento, entendiéndose por aceptada si, en el plazo máximo de diez días contados desde el día siguiente de su notificación, el beneficiario no ha renunciado por escrito a la misma.

El beneficiario deberá facilitar a los seis meses de concedida la ayuda un informe (no resumen) lo más completo posible del trabajo realizado en el tiempo anterior avalado, en su caso, por el Director del trabajo de investigación.

En el plazo máximo de un año se deberá presentar el trabajo concluido tanto en papel como en soporte informático (los textos deberán presentarse en Word y las imágenes en formato JPEG).

■ EDICIÓN DE TRABAJOS BECADOS

E El autor cederá al IEZ todos los derechos de autor, así como los derechos independientes, compatibles y acumulables al mismo regulados en el Art. 3º del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual o norma que la sustituya. Si en el plazo de dos años no hubieran sido publicados, los autores podrán disponer libremente de ellos, en todas las publicaciones relacionadas con los trabajos subvencionados deberá figurar mención expresa de la Beca concedida por el IEZ.

El Instituto se reserva la posibilidad de publicar en su página Web el trabajo resultante de la investigación.

El trabajo final depositado en el IEZ podrá ser consultado por los investigadores, previo permiso escrito de su autor. Transcurridos dos años desde su recepción, el trabajo podrá consultarse en la sede del IEZ.

■ PERIODO Y CONDICIONES DE DISFRUTE

F Las becas se harán efectivas en los plazos y proporciones siguientes:

- Un 25% a la firma del contrato por el beneficiario o beneficiarios.
- Otro 25% una vez presentado y aprobado el informe semestral.
- El 50% restante, se abonará tras la presentación y definitiva aprobación del trabajo final,